

Medellín, 18 de enero de 2017

IM 17-14

AMPLIACIÓN DE PLAZOS IMPLEMENTACIÓN SG-SST

El Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 052 de 2017, mediante el cual se fija el 31 de mayo de 2017 como nueva fecha límite para que todas las empresas hagan la transición hacia el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esto quiere decir que las compañías tienen un plazo adicional para la implementación de dicho sistema, además se debe aclarar que los cumplimientos fijados por la normatividad anterior, donde se definían fechas límites de cumplimiento de acuerdo al tamaño de las empresas queda unificada, y la fecha límite para todos los obligados, indiferente de su tamaño será el 31 de mayo del año 2017.

¡Ojo!

Si usted no ha implementado el modelo de seguridad y salud en el trabajo a la fecha, no se confíe y empiece ahora, evítese molestias, sanciones y demás con estas administraciones.

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.S**